



Procedimiento	Evaluación y propuesta de Asignación Presupuestal de Proyectos de Investigación	Código	PRO-8510-08
<p>1. Objetivo</p> <p>Establecer los pasos a seguir para la gestión, evaluación y asignación presupuestal de proyectos de investigación apoyados con recursos institucionales y registrados en los Sistemas de Administración de Programas y Proyectos de Investigación (SAPPI) y el de Cartas de Apoyo Institucional (CAI), según aplique en la Convocatoria.</p> <p>2. Alcance y Campo de Aplicación</p> <p>2.1. Aplica a los académicos y alumnos que proponen proyectos de investigación, según la Convocatoria procedente.</p> <p>2.2. Aplica a directores de las Unidades Académicas.</p> <p>2.3. Aplica al personal de la Dirección de Investigación involucrado en el proceso.</p> <p>3. Referencias</p> <p>3.1 Mapa del proceso de Gestión de la Investigación (SGC-4400-74).</p> <p>3.2 Requisito 8.5.1 del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC-4400-47).</p> <p>3.3 Reglamento Orgánico del IPN. (artículo 16, fracciones I, V, XI, XII, XV y XVIII; artículo 39, fracciones: I, II, III, VI, VIII y XII). https://www.ipn.mx/assets/files/normatividad/docs/reglamentos/Reglamento-Organico-IPN-2020.pdf</p> <p>3.4 Manual de Organización de la Secretaría de Investigación y Posgrado. https://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/MOP/AC/SIYP/MO-SIP.pdf</p> <p>3.5 Manual de organización de la Dirección de Investigación. https://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/MOP/AC/DINV/MO-DI.pdf</p> <p>3.6 Convocatorias emitidas por la Dirección de Investigación. https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/</p> <p>3.7 Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmhcti.htm</p> <p>3.8 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024 (PECITI). https://conahcyt.mx/conahcyt/peciti/</p>			

3.9 Programa de Desarrollo Institucional del IPN (PDI).

https://www.ipn.mx/assets/files/dems/files/Infografia_Programa_de_desarrollo_Institucional_AAUTORIZADA.pdf

3.10 Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo del IPN (PEDMP).

https://www.ipn.mx/assets/files/coplaneval/docs/Planeacion/Gui%CC%81a%20PEDMP_Final2024.pdf

3.11 Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional

<https://www.ipn.mx/assets/files/ccs/docs/gaceta-extraordinaria/2024/07/g-extra-1801.pdf>

4. Desarrollo

4.1 De la Convocatoria

4.1.1 La DI elabora, envía a revisión y autorización la Convocatoria a las instancias que correspondan.

4.1.2 La DI difunde la Convocatoria Proyectos de Investigación.

4.2 Recepción de propuestas.

4.2.1 Los investigadores registran las propuestas de proyectos en las fechas establecidas en la Convocatoria.

4.2.2 La DOPI recibe la documentación solicitada en la Convocatoria respectiva verificando que ésta se encuentre como se solicita. (En caso de la Convocatoria de Proyectos Multidisciplinarios los formatos PM02 y PM03).

4.3 De la revisión de las propuestas

4.3.1 La DI verifica que las propuestas cumplan con lo establecido en la Convocatoria aplicable.

4.3.2 La DI envía las propuestas registradas a cada una de las Dependencias Politécnicas para su validación. Si la propuesta es de tipo investigación educativa se envía a la DFIE para su evaluación.

4.3.3 Si la propuesta participa en cualquier Convocatoria, exceptuando las de Innovación, se realiza la evaluación de fichas de productividad.

4.3.4 Si la propuesta participa en la Convocatoria de Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico o en la Convocatoria de Proyectos para la Innovación, las propuestas son evaluadas por pares, quienes emitirán un dictamen que será inapelable.

4.4 Del dictamen

4.4.1 La DI en consecuencia a los diferentes tipos de evaluaciones de propuestas, según la convocatoria aplicable y los recursos disponibles, emite un dictamen el cual es inapelable.

4.4.2 Los resultados se publican en la página de la Dirección de Investigación y en el SAPPI y se envía un correo electrónico a los participantes para que conozcan los resultados.

4.5 De la Asignación de Recursos

4.5.1 Para los proyectos de la Convocatoria de Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se asigna el presupuesto con base en el dictamen emitido por los evaluadores y que se encuentra distribuido conforme al formato PM-02, siempre y cuando se tenga la suficiencia presupuestal.

4.5.2 Para los proyectos de las Convocatorias de Proyectos de Investigación y Proyectos de Investigación en el Programa Especial de Consolidación y Formación de Grupos de Investigación, se establecen criterios para la asignación como indica la Convocatoria aplicable, sus términos de referencia y al valor de la ficha de productividad.

4.5.3 Para los proyectos de la Convocatoria de Proyectos para la Innovación se asignan los recursos conforme al dictamen emitido por los evaluadores y a la disponibilidad del recurso.

4.5.4 Según los resultados obtenidos la DOPI elabora oficio para enviar a la Dirección de Programación y Presupuesto, la relación de los proyectos aceptados con los montos propuestos para su aprobación y respectiva asignación.

4.6 De los ajustes.

4.6.1 La DOPI difunde entre los investigadores, según aplique, el periodo de ajuste de metas.

4.6.2 Los investigadores, si aplica, solicitan los ajustes de metas en los proyectos propuestos vía correo electrónico.

4.6.3 Los analistas atienden las solicitudes de ajuste de metas y se realizan los cambios en el sistema.

4.7 De los Informes



4.7.1 La DOPI difunde entre los investigadores el periodo de registro del informe según aplique.

4.7.2 El investigador entrega el informe vía sistema del proyecto concluido en las fechas establecidas por la DOPI

4.7.3 Los analistas de la DOPI evalúan los informes de los Proyectos de Investigación emitiendo un porcentaje de avance, en caso de ser menor al 100% se indican las observaciones en el sistema y se informa al investigador, vía correo electrónico, para que las atienda y realice las modificaciones correspondientes.

4.7.4 En el caso de los Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios se enviará el informe final a un evaluador para que dé el visto de bueno de su conclusión.

4.8 De las Emisiones de Conclusión de Proyecto

4.8.1 Una vez concluido el proceso de evaluación de informes se genera el listado de proyectos concluidos para la elaboración de las constancias.

4.8.2 Con base en la información del listado se generan las constancias electrónicas para los directores y participantes del proyecto terminado.

4.8.3 Las constancias firmadas y selladas de forma digital pueden ser descargadas por cada uno de los investigadores desde la página de la DI, usando su usuario y contraseña de SAPPI.

4.9 De la elaboración de reportes

4.9.1 La DOPI, con apoyo del analista del sistema SAPPI, elabora los reportes correspondientes que solicitan las distintas dependencias o para la alimentación de los sistemas.

Control de emisión

Concepto	Elaboró	Revisó	Aprobó	Revisión
Nombre	Lucio Ricardo Martínez Marín	Dra. Ana Laura Luna Torres	Dr. Norberto Domínguez Ramírez	1
Cargo	Jefe(a) de Departamento de Proyectos de Investigación Institucional	Jefe(a) de División de Operación y Promoción a la Investigación	Director(a) de Investigación	
Fecha	Septiembre 2024	Septiembre 2024	Septiembre 2024	